

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0113-2026
21 de abril de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0008-2026**, seguido en contra del buque **ORANGE ICE** con IMO 9797917, propiedad de **YAOKI SHIPPING, S.A. (5.0%)**, **TACHIBANAYA CO. LTD. (95.0%)**, se ha dictado:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PSI/ 0028-2026
20 de abril de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **ORANGE ICE** con IMO 9797917, propiedad de **YAOKI SHIPPING, S.A. (5.0%)**, **TACHIBANAYA CO. LTD. (95.0%)**, con Patente de navegación 55583-PEXT-F-6, licencia de radio HOA7580, por presuntamente incumplir el artículo 13 del ESQUEMA DE CONTROL DE LA NEAFC y por presuntamente infringir los numerales 13 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021 conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 21 de abril de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, al cual surte los efectos formales de notificación
Panamá, 21 de abril
de 2026, siendo las 8:00
de la am
Firma



Se DESPUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley
Panamá, ____ de ____
siendo las ____
de la ____
Firma